

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 14 de enero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con informe. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., tres de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2019 – 0215

A efectos de dar continuidad a las presentes diligencias, se requiere al gestor judicial de la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, adelante las gestiones tendientes a lograr la ratificación del señor LUIS JORGE LADINO en relación con la declaración que hiciera ante la Notaría 67 de Bogotá, so pena de dar aplicación a lo prescrito por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 006

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria